



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTES
INFORME DE CONVENIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2021



| Fecha | Nombre de Representante | Descripción | Valor | Comunidad beneficiada |
|------------|--|---|--------------|-----------------------|
| 17/02/2021 | Jessy Patricia Tejeda Villatoro | Pago cuentas 2020, Subsidio a Educación según convenio con la Dirección Distrital de Educación en pago de factura por compra de cuadernillos de estudio para alumnos del Séptimo al onceavo grado. Se le aplica retención del 15% del Impuesto sobre venta y la retención del 1% por no presentar pagos a cuenta. | L. 67,361.25 | Todo el Municipio |
| 17/02/2021 | Estacion de Servicios El Campeon S de RL de CV | Pago deuda 2020, pago de facturas por compra de combustible para maquinaria asignada a la municipalidad según convenio con INSEP para reparación de red vial no pavimentada a nivel municipal, se le aplica la retención del 1% por no presentar pago a cuentas | L. 39,044.00 | Todo el Municipio |
| 24/02/2021 | Ramon Abad Castellanos Espinoza | Subsidio a comité Unidos por la paz para cubrir costos de personal de apoyo que colabora en actividades culturales, deportivos y de seguridad a nivel municipal correspondiente al mes de enero y febrero 2021 | L100,200.00 | Casco Urbano |
| 26/02/2021 | Jose Gamez Mijango | Pago de horas extras a operarios de patrol según convenio entre municipalidad e INSEP para reparación y mantenimiento de la red vial no pavimentada. | L2,915.00 | Casco Urbano |

L. 209,520.25

Ing. Josue Roberto Zuniga Medina
Jefe de Unidad Técnica





**SAN ANTONIO DE CORTÉS,
CORTÉS
EJERCICIO: 2021
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)**



Emisión: 17/02/2021
Hora : 03:08 p.m.
USUARIO: ROSA.QUIROZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 23273

L: 67,361.25

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6263

Fecha de Emisión: 17/2/2021

No. Cheque/Nota de Débito: _____

Paguese a: JESSY PATRICIA TEJEDA VILLATORO

Id/RTN: 12041983000144

La Cantidad en Letras: SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN CON VEINTICINCO CENTAVOS

Descripción:

Pago cuentas por pagar año 2020, Subsidio a educación según convenio con Dirección Distrital, en pago de factura por compra de cuadernillos de estudio para alumnos del séptimo al onceavo grado con el objetivo de reinserir a los alumnos a los estudios nuevamente. se le aplica la retención del 1% por no presentar pagos a cuenta

| CODIGO | PROYECTO / OBJETO / GASTO | MONTO |
|-----------------------------------|--|-----------|
| 11 01 000 001 000 55110 11-001-01 | Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central | 67,361.25 |

| RETENCIONES | | |
|------------------------------|------------------|---------------|
| CODIGO | DESCRIPCIÓN | MONTO |
| 202 | RETENCION DE ISR | 673.61 |
| Total de retenciones: | | 673.61 |

| RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS | | |
|---------------------------------------|-------------|-------------|
| CODIGO | DESCRIPCIÓN | MONTO |
| Monto Total: | | 0.00 |

| RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO | |
|-----------------------------|------------------|
| SUBTOTAL | 67,361.25 |
| - RETENCIONES | 673.61 |
| TOTAL | 66,687.64 |

Firma y Sello de Presupuestario


 Firma y Sello de Alcalde

Firma y Sello de Tesorería




Recibido por: X Jessy Tejada
 Identidad No.: X 12041983000144

0s+je!9JmcofXFUI11oj4YS/YDNMISCULoeLJAKk057W7m7DMrHHUeRyJJYESjclHydlH6CpSBL0/RRFRjtwF8aN+e3hduAV0oZp84Osa4K09kap8V/ZL+DrrEWJ OzHTQP#hEqYUxVO.Jy9ABCdxA6AWmqR+UHu3ZJQCvsf7rg2sTkca4F MA==

**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE CORTÉS**

CHEQUE No. 00006352

Cuenta N.º: 11-603-000986-6

17 de febrero de 2021

Lugar y Fecha

JESSY PATRICIA TEJEDA VILLATORO

L 66.687.64

Páguese a la orden de

SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.
Banco de Occidente, S.A.

Firma (s)

⑆01603079⑆00116030009866⑆00006352

CONCEPTO DE PAGO

| CUENTA | SUB-CUENTA | CONCEPTO | DEBE | HABER | |
|------------|----------------|---|----------------|----------------|--------------|
| | | PAGO DE Pagos cuentas por pagar año 2020, Subsidio a educación según convenio con Dirección Distrital, en pago de factura por compra de cuadernillos de estudio para alumnos del séptimo al onceavo grado con el objetivo de reinsertar a los alumnos a los estudios nuevamente, se le aplica la retención del 1% por no presentar pagos a cuenta | 66.687.64 | | |
| CHEQUE N.º | HECHO POR | REVISADO POR | AUTORIZADO POR | FECHA | RECIBIDO POR |
| 00006352 | <i>[Firma]</i> | | <i>[Firma]</i> | <i>[Firma]</i> | Josy Tejeda |

8811807 M-0558 7813302 .33



Municipalidad de San Antonio de Cortés
Solicitud de Pago



Por L. 67,361.25 No. De Cheque _____

Comunidad Beneficiada Todo el Municipio

Nombre del Proyecto Apoyo a Educacion

Señora Tesorera Municipal: Juana Bonilla

Sírvase a elaborar Orden de Pago a favor de:
Jessy Patricia Tejeda Villatoro

Por un valor de: Sesenta y siete mil trescientos sesenta y uno 25/100

Identidad / RTN: 1204-1983-00014 No. Telefono 9668-8075

Por concepto de Pago de factura por compra de cuadernillos de estudio para alumnos del septimo al onceavo grado con el objetivo de reinsertar a los alumnos a los estudios nuevamente

No presenta pago a cuentas

Cuentas por pagar 2020

saldo Anterior L. 0.00

Abono /Pago L. 0.00

Saldo Pendiente L. 0.00

Fecha 17/02/2021

Jefe de Departamento

V.B Alcade Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL SAN ANTONIO DE CORTÉS

TIPO DE COMPRA:

- ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA ()
- EQUIPOS VARIOS DE OFICINA ()
- MUEBLES VARIOS DE OFICINA ()
- ELECTRODOMÉSTICOS ()
- EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS ()
- EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN ()
- ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS ()
- ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL ()
- SERVICIO ()
- OTROS (x)

NUMERO DE REQUISICION
02429

FECHA DE SOLICITUD: 17/02/2021

CUENTA PRESUPUESTO:

Apoyo a Educacion

FECHA DE REQUERIDA: 17/02/2021

| DEPARTAMENTO / OFICINA: | | | Unidad tecnica |
|-------------------------|--------------|--------------|--|
| CANTIDAD | UNITARIO | PRECIO | DETALLE |
| 1 | L. 19,560.00 | L. 19,560.00 | cuadernillos de Civica, Tecnologia, Matematicas, Ciencias Naturales Sociales, Español, Educ. Fisica, Ingles, Artistica todos de noveno grado |
| 1 | L. 18,925.75 | L. 18,925.00 | Cuadernillos de español,matematicas,ingles,naturales,sociales artistica,tecnologia,educ.fisica todos de octavo grado. |
| 1 | L. 20,090.00 | L. 20,090.00 | administracion,matematicas de onceavo grado cuadernillos de fisica I,ingles II,matematica II,Biologia II, Lenguaje II Español II, Fisica II,Quimica I,Ingles I,Psicologia todos de decimo grado |
| Sub-total | | L. 58,575.00 | |
| I.V.S | | L. 8,786.25 | |
| COSTO TOTAL: | | L. 67,361.25 | |

PARA SER UTILIZADO EN:

Por pago compra de cuadernillos de estudio

SOLICITANTE

(FIRMA Y SELLO)

(ESCRIBIR NOMBRE)

AUTORIZO

Santos Antonio Murillo Rivera
ALCALDE MUNICIPAL



Jessy Patricia Tejada

Col. 9668-8973

E-mail: patriciatejada01@yahoo.com
 Barrio Las Américas, Calle Principal, Caspelle, Casapueblo del
 Campo El Chaguitón, San Antonio de Córdoba, Córdoba, Honduras, C.A.
 R.E.N. 12041885000144

Fecha: 16 / Nov 2020 Ventado Crédito

Cliente: Municipalidad de San Antonio de Córdoba

R.E.N. 02079995116209

Dirección:

N° de Orden de Compra Exento

N° de Registro Exonerado

N° de Registro E.R.C.

| Cant | Descripción | Precio Unit. | Total |
|------|-----------------------------|--------------|-------|
| 70 | Cuadernillos de Francés I | 20 | 1400 |
| 70 | Cuadernillo de Inglés II | 25 | 1750 |
| 70 | Cuadernillo de Matemática I | 36 | 2520 |
| 70 | Cuadernillo Biología II | 44 | 3080 |
| 70 | Cuadernillo Lengua II | 17 | 1190 |
| 70 | Cuadernillo Español II | 32 | 2240 |
| 70 | Cuadernillo Física II | 28 | 1960 |
| 70 | Cuadernillo Química I | 32 | 2240 |
| 70 | Cuadernillo Inglés I | 18 | 1260 |
| 70 | Cuadernillo Sociología | 32 | 2240 |

FACTURA
 000-001-01-00
 N° 000062

| | |
|-------------------------------|-----------------|
| Descuento y Efecto Cargado L. | |
| Importe Exonerado L. | |
| Importe Exento L. | |
| Importe Gravado 15% L. | 20,090.00 |
| Importe Gravado 18% L. | |
| 15% I.S.V.L. | 3,013.5 |
| 18% I.S.V.L. | |
| TOTAL A PAGAR L. | 23,103.5 |

[Firma]
 Firma

Rango Autorizado: 000-001-01-00000001 - 000-001-01-00000100
 Fecha de Emisión: 25/02/2020 - Fecha Límite de Emisión: 25/11/2020
 C.A.I. EAB98C-C8F304-E242B0-E6B450-BB5134-3A

Jessy Patricia Tejada

Col. 9668-8973

E-mail: patriciatejada01@yahoo.com
 Barrio Las Américas, Calle Principal, Caspelle, Casapueblo del
 Campo El Chaguitón, San Antonio de Córdoba, Córdoba, Honduras, C.A.
 R.E.N. 12041885000144

Fecha: 16 / Nov 2020 Ventado Crédito

Cliente: Municipalidad de San Antonio de Córdoba

R.E.N. 02079995116209

Dirección:

N° de Orden de Compra Exento

N° de Registro Exonerado

N° de Registro E.R.C.

| Cant | Descripción | Precio Unit. | Total |
|------|--------------------------------|--------------|---------|
| 60 | Cuadernillo Civica 9º | 47.00 | 2820.00 |
| 60 | Cuadernillo Teología 9º | 21.00 | 1260.00 |
| 60 | Cuadernillo Matemáticas | 60.00 | 3600.00 |
| 60 | Cuadernillo Ciencias Naturales | 29.00 | 1740.00 |
| 60 | Cuadernillo Sociales 9º | 19.00 | 1140.00 |
| 60 | Cuadernillo Español 9º | 28.00 | 1680.00 |
| 60 | Cuadernillo Educ. Física 9º | 73.00 | 4380.00 |
| 60 | Cuadernillo Inglés 9º | 30.00 | 1800.00 |
| 60 | Cuadernillo Artística 9º | 24.00 | 1440.00 |

FACTURA
 000-001-01-00
 N° 000065

| | |
|-------------------------------|------------------|
| Descuento y Efecto Cargado L. | |
| Importe Exonerado L. | |
| Importe Exento L. | |
| Importe Gravado 15% L. | 19,560.00 |
| Importe Gravado 18% L. | |
| 15% I.S.V.L. | 2,934.00 |
| 18% I.S.V.L. | |
| TOTAL A PAGAR L. | 22,494.00 |

[Firma]
 Firma

Rango Autorizado: 000-001-01-00000001 - 000-001-01-00000100
 Fecha de Emisión: 25/02/2020 - Fecha Límite de Emisión: 25/11/2020
 C.A.I. EAB98C-C8F304-E242B0-E6B450-BB5134-3A

Jessy Patricia Tejada Villatoro

Cel.: 9668-8075

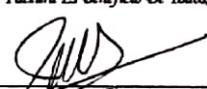
E-mail: patriciatejada05@yahoo.com

Barrio Las Américas, Calle Principal, Esquina Opuesta del
Campo El Chaguitón, San Antonio de Cortés, Cortés, Honduras, C.A.
R.T.N. 12041983000144

| | |
|--|---|
| Fecha: 10 / Nov 2020 | Contado <input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> |
| Cliente: Municipalidad de San Antonio Cortés | |
| R.T.N. 05079495116289 | Tel: _____ |
| Dirección: _____ | |
| N° de Orden de Compra Exenta: _____ | |
| N° de Registro Exonerado: _____ | N° de Registro SAG: _____ |

| Cant. | Descripción | Precio Unit. | Total |
|-------|-----------------------------|--------------|-------|
| 75 | Cuadernillo Español 8° | 28 | 2,100 |
| 75 | Cuadernillo Matem. 8° | 20 | 1,500 |
| 75 | Cuadernillo Inglés 8° | 28 | 2,100 |
| 75 | Cuadernillo C. Naturales 8° | 44 | 3,300 |
| 75 | Cuadernillo C. Sociales 8° | 18 | 1,350 |
| 75 | Cuadernillo Artístico 8° | 18 | 1,350 |
| 75 | Cuadernillo Tecnología 8° | 20 | 1,500 |
| 75 | Cuadernillo E. Física 8° | 73 | 5,475 |
| 10 | Cuadernillo Adm. 11° | 9 | 90 |
| 1 | Cuadernillo Matemática 11° | 160 | 160 |

IMPRESIONANTE LA PEB, S.A. C.A. (0801118300004) Tel.: 7965-3100, Cel.: 9893-9979, Compañía N° 0291-18-10920-70

| | | |
|--|-----------------------------------|------------------|
| <p>FACTURA 000-001-01-00 N° 000059</p> <p>Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor</p> <p>La Factura Es Beneficio De Todos, "Exijala"</p> <p> Firma</p> | Descuentos y Rebajas Otorgadas L. | |
| | Importe Exonerado L. | |
| | Importe Exento L. | |
| | Importe Gravado 15% L. | 18925.00 |
| | Importe Gravado 18% L. | |
| | 15% I.S.V.L. | 2838.75 |
| | 18% I.S.V.L. | |
| | TOTAL A PAGAR L. | 21,763.75 |

Rango Autorizado: 000-001-01-00000051 - 000-001-01-00000100
 Fecha de Emisión: 25/02/2020 - Fecha límite de Emisión 25/11/2020
 C.A.I. EAB9BC-C8F304-E242B0-E6B450-BB5134-3A

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTÉS

CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION ENTRE DISTRITO ESCOLAR N° # 04 Y MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTES, CORTES

NOSOTROS **SANTOS ANTONIO MURILLO RIVERA** mayor de edad, soltero, Hondureño, Doctor en medicina y cirugía de este vecindario con tarjeta de identidad 0801-1984-01360 y Registro Nacional Tributario N° 0801-1984-013606 declarado Alcalde Municipal de San Antonio de Cortés, Cortés por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de diciembre de 2017, según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la municipalidad de San Antonio de Cortes, y que para efectos del presente convenio se denomina ("LA MUNICIPALIDAD") Y EL LIC. **EDGAR JULIAN QUIROZ MELENDEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, Licenciado en Letras y Lenguas Español, con domicilio en el municipio de San Antonio de Cortés, Cortés con identidad N° 0507-1988-00553, quien en adelante y para efectos del presente convenio se denominará como Director Municipal de Educación del "DISTRITO ESCOLAR #04 ", bajo resolución-098-D.D.E.-05-2018, ambos con amplias facultades para celebrar el presente "CONVENIO DE EDUCACION", en el cual se regulara de acuerdo a las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL:

Establecer una cooperación a través de subsidios a todos los Centros Educativos en los distintos niveles Pre-Básico, Básico y Medio del municipio, para ofrecer una demanda Educativa de calidad que reúna las condiciones pedagógicas óptimas para mejorar la Educación en nuestro municipio.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Identificar las zonas que demandan Educación
- ✓ Priorizar y facilitar los trámites administrativos para hacer efectivos los desembolsos a estos Centros Educativos para cumplir con el pago de Maestros Auxiliares, vigilantes y aseadoras.
- ✓ Identificar las buenas prácticas y/o experiencias exitosas en materia educativa en el municipio con el objetivo de garantizar el bienestar de la población.
- ✓ Conocer las necesidades en materia de Infraestructura, material educativo didáctico de los distintos Centros Educativos del municipio.
- ✓ Monitorear los eventos sociales y culturales en coordinación con la municipalidad.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las metas, programas y proyectos tales como: Proyectos de Alfabetización, Merienda Escolar, programas cívicos y alternativos de educación y así elevar los indicadores educativos
- ✓ Velar que se reduzcan los índices de Analfabetismo, Deserción, Reprobación y Cobertura a través de la Gestión de Capacitación, Diplomados, Pasantillas; patrocinados por fondos municipales.

CLAUSULA TERCERA: DE LAS ATRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

1. Adecuar la normativa existente de LA MUNICIPALIDAD de manera que permita facilitar o brindar celebridad especial a todos los trámites administrativos emanados en este convenio con el objetivo de mantener una educación de calidad en todo el municipio.
2. Mantener al día los desembolsos de los Subsidios en cada uno de los Centros Educativos para lograr una mejor cobertura educativa en todo el municipio.

3. Los SUBSIDIOS son consensos establecidos entre ambas partes, por lo tanto no crean compromisos legales, puesto que no están sujetos a una ley ni a un reglamento, estos dependen de la capacidad de compromisos con las partes involucradas.
4. Es atribución de cada Centro Educativo la contratación de personal bajo las condiciones de Subsidio, por lo tanto personas contratadas bajo el régimen y por la naturaleza del mismo, no constituyen ningún derecho laboral entre ambas partes, exonerando de toda responsabilidad al Centro Educativo y a la Municipalidad de San Antonio de Cortés, Cortés.
5. Apoyar con el mantenimiento a todos los centros educativos, así como también la dotación de pupitres, material didáctico cuando se requiere, siempre y cuando este no exceda los límites del presupuesto de la Municipalidad.
6. Dotación de Uniformes, Mochilas y cuadernos en distintos Centros Educativos a alumnos de escuelas públicas identificando familias de escasos recursos económicos, adquiridos estos mediante gestión a ONGs y Gobierno Central.
7. Coordinar en conjunto con la Dirección Distrital N°. 04 toda actividad relacionada en materia educativa, como ser: celebración del día de Nuestra Identidad Nacional, Proyectos Cívicos alusivos a la Patria dados en todo el mes de septiembre, Festivales Folclóricos y musicales, celebraciones del día del Niño, celebración del día del Maestro, recreos, celebración del año escolar entre otras, para preservar nuestro acervo cultural.
8. Los desembolsos de Subsidios deberán de pagarse mensualmente mediante cheque a nombre del Presidente del COMDE, que es la figura legalmente constituida con personería jurídica, como lo estipula la Ley de Fortalecimiento a la Educación Pública y Participación Comunitaria; con el compromiso este (PRESIDENTE DEL COMDE), a liquidar el subsidio.
9. Dar seguimiento a los Proyectos de Alfabetización coordinados con los alumnos de último año de los Institutos de educación media del Distrito N°. 04
10. Brindar transporte de la Merienda Escolar desde el lugar de almacenamiento (bodega) hacia los Centros Educativos, cuando el vehículo de la Dirección Municipal de Educación no estuviese capacitado para la carga o porque este fuera del domicilio cumpliendo otros deberes.
11. Apoyar las capacitaciones de formación profesional docente y rendimiento académico de alumnos del Distrito Escolar N°. 04
12. Programar en el año por lo menos dos cabildo abierto educativo.
13. Apoyar con los Gastos de Funcionamientos de la Oficina de la Dirección Municipal de Educación de San Antonio de Cortés

CLAUSULA CUARTA: DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION N°04:

1. Mantener una cobertura educativa en todo el municipio logrando una educación de calidad en todos los Niveles Educativos Pre-Básica, Básica y Media.
2. Lograr una Educación de Calidad que supere las competencias educativas en todo el municipio.
3. Reducir los índices de deserción y reprobación en el Distrito Escolar.
4. Aumentar los índices de cobertura y rendimiento académico en todos los niveles.
5. Socializar con la Municipalidad ante la Corporación Municipal toda actividad orientada a mejorar las condiciones educativas en todos los Centros, como ser; Eventos Sociales y Culturales, Olimpiadas de Matemáticas y Español, Tornos de fútbol rápido, entre otros.
6. Monitorear el proceso de elaboración de la Merienda Escolar.
7. Brindar atención personalizada a los alumnos en todos los Centro Educativos.
8. Colaborar con la Municipalidad en todas las actividades relacionadas con la Educación en aras de fortalecer los valores en los jóvenes y así mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

9. Supervisar el desarrollo del programa "EDUCATODOS" en San Antonio, ya que es una educación alternativa para jóvenes y adultos que no tuvieron oportunidad de estudios por diferentes circunstancias en la vida.
10. Implementar el Proyecto de Alfabetización en todo el municipio en aras de erradicar el analfabetismo.
11. Implementación de Programas y Proyectos orientados al mejoramiento y conservación del medio ambiente y salud en nuestro municipio, buscando la creación de viveros a nivel municipal.
12. Supervisar en cada centro escolar se forme La Sociedad de Padres de Familia como apoyo fundamental alternativo de gestión al Centro Educativo.
13. Monitorear y Supervisar la Labor Docente para superar las competencias conjuntamente con la municipalidad.
14. Programar y dirigir cabildos abiertos educativos conjuntamente con la municipalidad
15. Darle estricto cumplimiento y apegarse a las cláusulas que se manifiestan en este Convenio suscrito entre ambas partes.

CLAUSULA QUINTA: IMPREVISTOS Y RESCISION:

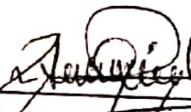
En todo lo previsto en el presente Convenio se respetaran las clausulas convenidas en el mismo por ambas partes firmantes.

El presente Convenio puede ser rescindido por cualquiera de las partes, notificando con un plazo de anticipación de sesenta (60) días calendarios, para que se finiquite todo lo que se encuentre pendiente.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA

EL PRESENTE Convenio entrará en vigencia en la misma fecha de su firma y su duración será por el término de un año lectivo, a partir del 1 de febrero al 30 de noviembre del año 2019, prorrogables cada año mediante la necesidad y de conformidad a los resultados obtenidos, pudiendo ser renovado a voluntad de las partes.

En fe de lo cual firmamos el presente CONVENIO DE SUBSIDIOS, en el municipio de San Antonio de Cortés, Departamento de Cortés, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), en los ejemplares, entendidos y aceptado las partes firmantes todas y cada una de sus cláusulas.


 Dr. Santos Antonio Murillo Rivera
 Alcalde Municipal
 Municipalidad de San Antonio de Cortés




 Edgar Julian Quiroz Melendez
 Director Municipal de Educación
 Distrito Escolar N° 04



SAN ANTONIO DE CORTÉS,
CORTÉS
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 17/02/2021

Hora: 03:08 p.m.

USUARIO: ROSAQUIROZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No: 23271

L 39,044.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6261

Fecha de Emisión: 17/2/2021

No. Cheque/Nota de Débito: _____

Paguese a: ESTACION DE SERVICIO EL CAMPEON 6 DE RL DE CV

IDRTN: 0501901911978

La Cantidad en Letras: TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS

Descripción

Pago deuda año 2020. pago de facturas por compra de combustible para maquinaria asignada a la municipalidad según convenio con INSEP para reparación de red vial no pavimentada a nivel municipal, se le aplica la retención del 1% por no presentar pagos a cuenta.

| CODIGO | PROYECTO / OBJETO GASTO | MONTO |
|-----------------------------------|---|-----------|
| 14 01 001 035 000 23400 11-001-01 | Mejoramiento de Carreteras a Nivel Municipal Según Convenio con INSEP | 39,044.00 |

| RETENCIONES | | |
|------------------------------|------------------|---------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| 202 | RETENCION DE ISR | 390.44 |
| Total de retenciones: | | 390.44 |

| RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS | | |
|--------------------------------------|-------------|-------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| Monto Total: | | 0.00 |

| RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO | |
|-----------------------------|------------------|
| SUBTOTAL | 39,044.00 |
| - RETENCIONES | 390.44 |
| TOTAL | 38,653.56 |

| | |
|--|--|
| <p>Firma y Sello de Presupuestario</p> <p style="text-align: center;">Firma y Sello de Alcalde (sa)</p> | <p>Firma y Sello de Tesorero</p>  |
|--|--|

Recibido por: x Maria Fernanda A-Diz
 Identidad No.: x 0508 1992-00039.

Os+je/f0JmcoXFUI11oj4Y6YDNMISCULoeLJAKk067W7m7DMrHHUeRyJJYE5jclHyubf6CpSBL0RRFRjwFdaN+e3hduAV0oZp84Osaa4K08kapdV/ZL•DriEVMJ OzHTQP1hEqYUxVOJy9ABCdxA6AVmqR+UHu3ZJQCvsl7rg2sTkc4aF MA==

**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE CORTÉS**

CHEQUE No. 00006350

Cuenta N.º: 11-603-000986-6

17 de febrero de 2021

Lugar y Fecha

ESTACION DE SERVICIO EL CAMPEON S DE RL DE CV

L 38,653.56

Páguese a la orden de

TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente. S.A.
Banco de Occidente, S.A.

Firma (s)

10160307910016030009866000006350

CONCEPTO DE PAGO

| CUENTA | SUB-CUENTA | CONCEPTO | DEBE | HABER | |
|------------|----------------|--|----------------|-------|----------------|
| | | PAGO DE Pago deuda año 2020, pago de facturas por compra de combustible para maquinaria asignada a la municipalidad según convenio con INSEP para reparación de red vial no pavimentada a nivel municipal, se le aplica la retención del 1% por no presentar pagos a cuenta. | 38,653.56 | | |
| CHEQUE N.º | HECHO POR | REVISADO POR | AUTORIZADO POR | FECHA | RECIBIDO POR |
| 00006350 | <i>[Firma]</i> | | <i>[Firma]</i> | | <i>[Firma]</i> |

www.bancomoc.com

PRODUCTO CONTROLEADO COMO PARTE DEL PROGRAMA

001100/ M-10008 70135002 33



Municipalidad de San Antonio de Cortes
Solicitud de Pago



Por L. 39,044.00 No. De Cheque _____

Comunidad Beneficiada Todo el municipio

Nombre del Proyecto Reparacion y mantyenimiento de carreteras convenio INSEP

Señora Tesorera Municipal: Juana Bonilla

Sirvase a elaborar Orden de Pago a favor de:
Estacion de servicio El Campeon S de R.L de C.V

Por un valor de: treinta y nueve mil cuarenta y cuatro lempiras exactos

Identidad / RTN: 05019019119776 No. Telefono 9982-5918

Por concepto de Pago de facturas por compra de combustible para maquinaria asignada a la Municipalidad Según Convenio con INSEP para la reparacion de red vial no pavimentada a nivel Municipal

No presenta pago a cuentas
Cuentas por pagar 2020

Saldo Anterior L. 0.00

Abono /Pago L. 0.00

Saldo Pendiente L. 0.00

Fecha 16/02/2021

Jefe de Departamento

V.B Alcald Municipal

Estación de Servicio el Campeón S. de R.L. de C.V.
 Río Lindo, Calle Principal, frente al Estadio Municipal Filiberto Fernández,
 San Francisco de Yojoa, Cortes, Honduras, Tel.: 2650-4024
 E-mail: estaciondeservicioscampeon@hotmail.com RTN.: 05019019119776

Fecha: 4 de 8 del 2020

Cliente: Municipalidad San Andrés

Dirección: _____ Orden de Compra: _____

| DIFER DEL ADQUIRENTE EXONERADO | | | |
|--------------------------------------|-----------------|-------------------------|-------|
| R.T.N. | | No. Registro de la SAG: | |
| No. Constancia Registro de Emisoras: | | | |
| Cant. | DESCRIPCION | P. Unit. | TOTAL |
| 416 | Litros D. Escal | 16.96 | 7013 |
| | Litros | | |
| | Litros | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

CAI: 34CCOF-261DDD-874E9B-0782B3-0BADEB-11
 Autorizado: 000-001-01-00007001 al 000-001-01-00012000
 Fecha Límite de Emisión: 24-01-2021

FACTURA
000-001-01-00
Nº 009157

Contado Crédito

La Factura es Beneficio de Todos "Exijala"

| | |
|---------------------------|---------------|
| Importe Exonerado L. | |
| Desc. / Reb. Otorgadas L. | |
| Importe Exento L. | |
| Importe Gravado 15% L. | |
| Importe Gravado 18% L. | |
| I.S.V. 15% L. | |
| I.S.V. 18% L. | |
| Total a Pagar L. | 7013 = |

Importe Valor en Letras: _____
 Original: Cliente
 Copia 1. Obligado Tributario Emisor Copia 2. Contabilidad
 Fecha Recepción Doc.: 24-07-2020

Firma _____

Estación de Servicio el Campeón S. de R.L. de C.V.
 Río Lindo, Calle Principal, frente al Estadio Municipal Filiberto Fernández,
 San Francisco de Yojoa, Cortes, Honduras, Tel.: 2650-4024
 E-mail: estaciondeservicioscampeon@hotmail.com RTN.: 05019019119776

Fecha: 6 de 7 del 2020

Cliente: Municipalidad San Andrés

Dirección: _____ Orden de Compra: _____

| DIFER DEL ADQUIRENTE EXONERADO | | | |
|--------------------------------------|-----------------|-------------------------|-------|
| R.T.N. | | No. Registro de la SAG: | |
| No. Constancia Registro de Emisoras: | | | |
| Cant. | DESCRIPCION | P. Unit. | TOTAL |
| 208 | Litros D. Escal | 16.30 | |
| | Litros | | |
| | Litros | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

CAI: 34CCOF-261DDD-874E9B-0782B3-0BADEB-11
 Autorizado: 000-001-01-00007001 al 000-001-01-00012000
 Fecha Límite de Emisión: 24-01-2021

FACTURA
000-001-01-00
Nº 009162

Contado Crédito

La Factura es Beneficio de Todos "Exijala"

| | |
|---------------------------|---------------|
| Importe Exonerado L. | |
| Desc. / Reb. Otorgadas L. | |
| Importe Exento L. | |
| Importe Gravado 15% L. | |
| Importe Gravado 18% L. | |
| I.S.V. 15% L. | |
| I.S.V. 18% L. | |
| Total a Pagar L. | 3370 = |

Importe Valor en Letras: _____
 Original: Cliente
 Copia 1. Obligado Tributario Emisor Copia 2. Contabilidad
 Fecha Recepción Doc.: 24-07-2020

Firma _____

Estación de Servicio el Campeón s. de R.L. de C.V.

Río Lindo, Calle Principal, frente al Estadio Municipal Filiberto Fernández,
San Francisco de Yojoa, Cortes, Honduras, Tel.: 2650-4024
E-mail: estaciondeservicioselcampeon@hotmail.com RTN.: 05019019119776

Fecha: 25 de 7 del 2020

Cliente: Municipalidad San Antonio

Dirección: _____ Orden de Compra: _____
DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

R.T.N. _____ No. Orden de Compra Exento: _____
No. Registro de la SAG: _____

| Cant. | DESCRIPCION | P. Unit. | TOTAL |
|-------|---------------|----------|-------|
| 446 | Litros Diesel | 16.36 | 6.805 |
| | Litros | | |
| | Litros | | |

I: 34CCOF-261DDO-874E98-078283-08ADEB-11
Cargo Autorizado: 000-001-01-00007001 al 000-001-01-00012000
Fecha Límite de Emisión: 24-01-2021

FACTURA
000-001-01-00
Nº 009143

Contado Crédito

La Factura es Beneficio de Todos "Exijala"

| | |
|-------------------------|--------------|
| Importe Exonerado L. | |
| Desc./Reb. Otorgadas L. | |
| Importe Exento L. | |
| Importe Gravado 15% L. | |
| Importe Gravado 18% L. | |
| I.S.V. 15% L. | |
| I.S.V. 18% L. | |
| Total a Pagar L. | 6.805 |

Impresora, tel: 2564-4535 R.T.N. 01011963007531 Cart. 9231-19-10500-76 Julio 2020

Importe Valor en Letras: _____
Original Cliente _____
Copa 1 Obligado Tributario Emisor Copa 2 Contabilidad _____
Fecha Recepción Doc.: 24-07-2020

Firma _____

Estación de Servicio el Campeón

Río Lindo, Calle Principal, frente al Estadio Municipal Filiberto Fernández,
San Francisco de Yojoa, Cortes, Honduras, Tel.: 2650-4024
E-mail: estaciondeservicioselcampeon@hotmail.com RTN.: 05019019119776

Fecha: 17 de 8 del 2020

Cliente: Municipalidad San Antonio

Dirección: _____ Orden de Compra: _____
DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

R.T.N. _____ No. Orden de Compra Exento: _____
No. Registro de la SAG: _____

| Cant. | DESCRIPCION | P. Unit. | TOTAL |
|-------|---------------|----------|-------|
| 264 | Litros Diesel | 16.85 | 4.448 |
| | Litros | | |
| | Litros | | |

I: 34CCOF-261DDO-874E98-078283-08ADEB-11
Cargo Autorizado: 000-001-01-00007001 al 000-001-01-00012000
Fecha Límite de Emisión: 24-01-2021

FACTURA
000-001-01-00
Nº 009148

Contado Crédito

La Factura es Beneficio de Todos "Exijala"

| | |
|-------------------------|--------------|
| Importe Exonerado L. | |
| Desc./Reb. Otorgadas L. | |
| Importe Exento L. | |
| Importe Gravado 15% L. | |
| Importe Gravado 18% L. | |
| I.S.V. 15% L. | |
| I.S.V. 18% L. | |
| Total a Pagar L. | 4.448 |

Impresora, tel: 2564-4535 R.T.N. 01011963007531 Cart. 9231-19-10500-76 Julio 2020

Importe Valor en Letras: _____
Original Cliente _____
Copa 1 Obligado Tributario Emisor Copa 2 Contabilidad _____
Fecha Recepción Doc.: 24-07-2020

Firma _____

Estación de Servicio el Campeón s. de R.L. de C.V.

Rio Lindo, Calle Principal, frente al Estadio Municipal Filiberto Fernández,
San Francisco de Yojoa, Cortes, Honduras, Tel.: 2650-4024
E-mail: estaciondeservicioselcampeon@hotmail.com RTN.: 05019019119776

Fecha: 12 de 11 del 2020

Cliente: Municipalidad San Antonio

Dirección: _____ Orden de Compra: _____

| R.T.N. | | IMPORTE DEL ADQUIRIMIENTO EXONERADO | |
|-----------------------------------|---------------|-------------------------------------|------------------------|
| No. Constancia Registro de Emisor | | No. Orden de Compra Emisor | No. Registro de la SAC |
| Cant. | DESCRIPCION | P. Unit. | TOTAL |
| 268 | Litros Diesel | 1606 | 3985 ~ |
| | Litros | | |
| | Litros | | |

JAI: 34CCOF-261DDD-874E9B-07B2B3-0BADEB-11
Rango Autorizado: 000-001-01-00007001 al 000-001-01-00012000
Fecha Limite de Emisión: 24-01-2021
FACTURA
000-001-01-00
Nº 009138

| | |
|---------------------------|----------------|
| Importe Exonerado L. | |
| Desc. / Reb. Otorgadas L. | |
| Importe Exento L. | |
| Importe Gravado 15% L. | |
| Importe Gravado 18% L. | |
| I.S.V. 15% L. | |
| I.S.V. 18% L. | |
| Total a Pagar L. | 3,985 ~ |

Importe Valor en Letras: _____
Original: Cliente
Copia 1: Obligado Tributario Emisor Copia 2: Contabilidad
Fecha Recepción Doc.: 24-07-2020

Firma

Estación de Servicio el Campeón

Rio Lindo, Calle Principal, frente al Estadio Municipal Filiberto Fernández,
San Francisco de Yojoa, Cortes, Honduras, Tel.: 2650-4024
E-mail: estaciondeservicioselcampeon@hotmail.com RTN.: 05019019119776

Fecha: 21 de 10 del 2020

Cliente: Municipalidad de San Antonio Cortes

Dirección: _____ Orden de Compra: _____

| R.T.N. | | IMPORTE DEL ADQUIRIMIENTO EXONERADO | |
|-----------------------------------|---------------|-------------------------------------|------------------------|
| No. Constancia Registro de Emisor | | No. Orden de Compra Emisor | No. Registro de la SAC |
| Cant. | DESCRIPCION | P. Unit. | TOTAL |
| 16 | Litros Diesel | 1606 | 6680 ⁰⁰ |
| | Litros | | |
| | Litros | | |

JAI: 34CCOF-261DDD-874E9B-07B2B3-0BADEB-11
Rango Autorizado: 000-001-01-00007001 al 000-001-01-00012000
Fecha Limite de Emisión: 24-01-2021
FACTURA
000-001-01-00
Nº 009151

| | |
|---------------------------|--------------------------|
| Importe Exonerado L. | |
| Desc. / Reb. Otorgadas L. | |
| Importe Exento L. | |
| Importe Gravado 15% L. | |
| Importe Gravado 18% L. | |
| I.S.V. 15% L. | |
| I.S.V. 18% L. | |
| Total a Pagar L. | 6680⁰⁰ |

Impresa, Tel.: 2554-4535 R.T.N. 01011963007531 Cert. 9231-19-10500-76 Julio 2020

Importe Valor en Letras: Seis mil seiscientos ochenta
Original: Cliente
Copia 1: Obligado Tributario Emisor Copia 2: Contabilidad
Fecha Recepción Doc.: 24-07-2020

Firma

Estación de Servicio el Campeón S. de R.L. de C.V.



Río Lindo, Calle Principal, frente al Estadio Municipal Filiberto Fernández,
San Francisco de Yojoa, Cortes, Honduras, Tel.: 2650-4024
E-mail: estaciondeservicioscampeon@hotmail.com RTN.: 05019019119776

Fecha: 23 de Noviembre del 2020

Cliente: Municipalidad de San Antonio de Cortes

Dirección: San Antonio de Cortes

| Cant. | DESCRIPCION | P. Unit. | TOTAL |
|--------|-------------|----------|----------|
| 415.97 | Diesel | 16.21 | 6,743.00 |
| | Litros | | |
| | Litros | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | |
|---|---|
| CAE: 34CC0F-261DD0-874E98-07B283-0BADEB-11 autorizado: 000-001-01-00007001 al 000-001-01-00012000 Fecha Limite de Emisión: 24-01-2021 FACTURA 000-001-01-00 N° 009135 Contado <input type="checkbox"/> Credito <input checked="" type="checkbox"/> La Factura es Beneficio de Todos "Exijala" | No. Orden de Compra Exonerado: No. Registro de la SAG: Importe Exonerado L. Desc./Reb. Otorgadas L. Importe Exento L. Importe Gravado 15% L. Importe Gravado 18% L. I.S.V. 15% L. I.S.V. 18% L. Total a Pagar L. <u>6,743.00</u> |
|---|---|

Impresca, tel. 2554-4535 RTN 0101196300/531 Cert. 9231-19-10500-76 Julio 2020

Importe Valor en Letras: Seis mil setecientos cuarenta y tres

Original: Cliente
Copia 1 Obligado Tributario Emisor Copia 2 Contabilidad

Fecha Recepción Doc.: 24-07-2020

Firma _____

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE
OBRAS PUBLICAS SAN PEDRO SULA PERTENECIENTE A LA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP)
Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, CORTES.**

**DROP-INSEP-02-27-11-2019
PARA LA PRESTACION DE PERSONAL TECNICO Y EQUIPO PESADO
PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS.**

Nosotros, el Ingeniero **Waldo Rodil Vallecillo Avelar**, mayor de edad, Inscrito en el Colegio de Ingenieros Civiles (C.I.C.H.) con #3133, con tarjeta de identidad numero **1601-1974-00454**, casado, hondureño, y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de **Director Noroccidental de Obras Públicas, INSEP**, facultado para suscribir esta clase de actos y el cual se denominara para efectos legales **La Jefatura** y en su condición de **Alcalde Municipal de San Antonio, Cortes** quien en lo sucesivo y para los efectos Legales se denominara "**EL SOLICITANTE**" el **Dr. Santos Antonio Murillo Rivera**, mayor de edad, con tarjeta de identidad numero **0801-1984-01360**, hondureño, todos con facultades amplias y suficientes para suscribir esta clase de actos, hemos convenido en celebrar, como en efecto así lo hacemos, el presente "**CONVENIO DE COOPERACION**", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El Presente Documento tiene como Objeto: La ampliación del Convenio y de presupuesto por la cantidad de **L. 300,000.00** monto que será para la reparación y habilitación de maquinaria que se encuentra en el plantel de esta Regional de INSEP para su entrega a la Municipalidad de San Antonio de Cortes, los costos de reparación los cubrirá la Municipalidad, con un desembolso inicial de **L. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Lempiras exactos)** que será liquidado por **La Jefatura**.

SEGUNDO: Del equipo Asignado al Convenio y Proyecto. Por el presente convenio "**La Jefatura**" a través de su Oficina Regional de Obras Públicas "INSEP", pondrá al servicio del "Solicitante": personal de campo y el siguiente equipo:

| NO. | CANT. | DESCRIPCION |
|-----|-------|-------------------|
| 1.0 | 2 | Vehiculos Pick Up |
| 2.0 | 1 | Cabecal y LowBoy |
| 3.0 | 1 | Bulldozer Komatsu |
| 4.0 | 3 | Volquetas |
| 5.0 | 1 | Excavadora |
| 6.0 | 1 | Camion Cisterna |
| 7.0 | 1 | Vibro-Compactador |
| 8.0 | 1 | Motoniveladora |

TERCERO: Del Uso del equipo. El Equipo estará exclusivamente asignada al proyecto



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
SAN PEDRO SULA

TERCERO: Del Uso del equipo. El Equipo estará exclusivamente asignada al proyecto en mención, caso contrario será retirada de los proyectos y cualquier cambio deberá ser notificado por los solicitantes para su previa autorización por la Jefatura.

CUARTO: "El Solicitante", se obliga a suministrar a la Jefatura lo siguiente:

- A. El Solicitante deberá respetar los lineamientos de operación del equipo ordenados por la Jefatura o las personas que este designe, para evitar su deterioro.
- B. Suministro de alimentación y traslado a los operadores y ayudantes del Equipo asignado al proyecto.
- C. De la jornada ordinaria de trabajo: Se considera la Jornada Ordinaria de Trabajo la establecida en el código de trabajo y si El Solicitante lo desea podrá extender el horario, reconociéndoles las horas extras a cada empleado asignado.
- D. De la seguridad del equipo: El Solicitante deberá de asignar vigilancia para el equipo en caso de permanecer en el proyecto, entendiéndose que es responsabilidad de este que se encuentre en un lugar seguro y donde no corra riesgo alguno de hurto, extravió/ pérdida total o parcial de la misma; en tal caso será su obligación legal responder ante las autoridades competentes.
- E. En caso de que por su uso normal el equipo se descomponga una vez ya restaurado, será obligación de El Solicitante suministrar todos los repuestos mecánicos, lubricantes o equipo necesario para repararla, Así mismo deberá pagar a los mecánicos que La Jefatura designe, los costos por conceptos de viáticos por traslado al lugar donde se encuentra la maquinaria y horas extras.
- F. El Solicitante se compromete a suministrar el combustible que necesite el equipo para realizar el proyecto, traslado y supervisión del mismo.
- G. En caso de realizar aperturas de nuevas calles, El Solicitante se compromete a cumplir con todos los requerimientos legales de construcción así como también todos los permisos medio ambientales.
- H. El equipo solo podrá ser operado por el personal que La Jefatura nombre, En caso que el operador del equipo asignado falle, La Jefatura deberá enviar nuevo operador.
- I. El Solicitante se compromete a suministrar combustible y viáticos para que La Jefatura pueda realizar la supervisión del equipo prestado.
- J. El solicitante se compromete a colaborar con La Jefatura para contribuir ha que esta Regional sea auto sostenible.
- K. El Solicitante deberá cubrir los gastos de alimentación y estadía de los empleados que la Jefatura Designe para el proyecto de la reparación de la red vial no pavimentada.

QUINTO: La Jefatura se Compromete a lo Siguiente:

- A. Poner a la disposición de El Solicitante el equipo requerido.
- B. Poner a la disposición de El Solicitante personal Técnico Capacitado para la



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
OBRAS PÚBLICAS REGIONAL S.P.S.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
realización del proyecto.

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
SAN PEDRO SULA

C. Darle seguimiento a la realización del proyecto para verificar que la misma se esté haciendo de acuerdo a lo convenido.

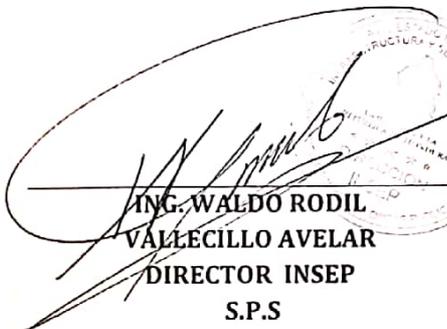
SEXTO: Duración. Se extiende el tiempo del préstamo del equipo desde el 27 de Noviembre de 2019 hasta el 30 de Junio del 2020.

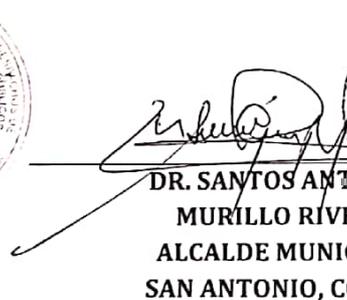
SEPTIMO: Emergencia por Fenómenos Naturales. En circunstancia de Emergencia por efectos de Fenómeno Natural, o cuando se reciba una orden por la Autoridad Superior de la Secretaría de INSEP, el trabajo podrá ser detenido con el compromiso de continuar en fecha posterior con los trabajos ya iniciados, cumpliendo así el plazo inicial ya convenido.

OCTAVO: Arreglos, Controversias y Resoluciones. En caso de presentarse controversia o incumplimiento de algunas de las cláusulas del presente convenio por parte del solicitante, se tomara un compas de espera mientras se llega a un arreglo justo y equitativo tomando en consideración el interés colectivo y las finalidades que persiguen las instituciones participantes.

NOVENO: Se fundamenta el presente **CONVENIO DE COOPERACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CON EQUIPO Y PERSONAL DE CAMPO**, en los artículos 36 incisos 10, 14, 18, 19 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En fe de lo cual las partes aquí mencionadas firmamos el presente Convenio en la ciudad de San Pedro Sula, a los 27 días del Mes de Noviembre del año 2019.


ING. WALDO RODIL
VALLECILLO AVELAR
DIRECTOR INSEP
S.P.S


DR. SANTOS ANTONIO
MURILLO RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL
SAN ANTONIO, CORTES



SAN ANTONIO DE CORTÉS,
CORTÉS
EJERCICIO: 2021
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/02/2021
Hora: 12:17 p.m.
USUARIO: ROSA QUIROZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No. 23301
L. 100,200.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No. 6290
Fecha de Emisión 24/2/2021
No. Cheque/Nota de Débito _____
Páguese a: RAMON ABAD CASTELLANOS ESPINOZA M/R/T/N: 0304197000004
La Cantidad en Letras: CIEN MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Subsidio a comité Unidos por la paz para cubrir costos de personal de apoyo que colabora en actividades culturales, deportivos y de seguridad a nivel municipal correspondiente al mes de enero y febrero año 2021

| CODIGO | PROYECTO / OBJETO GASTO | MONTO |
|-----------------------------------|--|------------|
| 12 03 000 001 000 54200 11-001-01 | Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro | 100,200.00 |

| RETENCIONES | | |
|-----------------------|-------------|-------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| Total de retenciones: | | 0.00 |

| RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS | | |
|--------------------------------------|-------------|-------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| Monto Total: | | 0.00 |

| RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO | |
|-----------------------------|-------------------|
| SUBTOTAL | 100,200.00 |
| - RETENCIONES | 0.00 |
| TOTAL | 100,200.00 |

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorera




Recibido por: x Ramón Abad Castellanos Espinoza
Identidad No.: x 0304-1970-00004

05+je9JmcofXFU11oj4Y5YDNMISCULoeLJAKk057W7m7DMrHHUeRyJJYE9jclHydH8CpSBL0RRFRjwF8aN+e3hdAV0uZp84Osee4KDSkap8VZL+OrEWWJ OzHTQP1hEqYUxVOJy9ABCdxA6AVmqR+UHu3ZJQCvsl7rg2eTkc4aF MA==

Escaneado con CamScanner

**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE CORTÉS**

Cuenta N.º: 11-603-000986-6

CHEQUE No. 00006379

24 de febrero de 2021
Lugar y Fecha

RAMON ABAD CASTELLANOS ESPINOZA

L 100,200.00

Páguese a la orden de

CIEN MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente. S.A.
Banco de Occidente, S.A.

Firma (s)

⑆01603079⑆00116030009866⑆00006379

CONCEPTO DE PAGO

| CUENTA | SUB-CUENTA | CONCEPTO | DEBE | HABER | |
|-------------------------------|---------------------------------|--|--------------------------------------|-------|------------------------------------|
| | | PAGO DE Subsidio a comité Unidos por la paz para cubrir costos de personal de apoyo que colabora en actividades culturales, deportivos y de seguridad a nivel municipal correspondiente al mes de enero y febrero año 2021 | 100,200.00 | | |
| CHEQUE N.º 00006379 | HECHO POR <i>[Signature]</i> | REVISADO POR | AUTORIZADO POR <i>[Signature]</i> | FECHA | RECIBIDO POR <i>[Signature]</i> |

8811807 M-0556 7813302 33



Municipalidad de San Antonio de Cortes
Solicitud de Pago



Por L. 100,200.00 No. De Cheque _____

Comunidad Beneficiada Todo el municipio

Nombre del Proyecto Unidos por la Paz

Señora Tesorera Municipal: Juana Bonilla

Sirvase a elaborar Orden de Pago a favor de:
Ramon Abar Castellanos Espinoza

Por un valor de:
Cien mil doscientos lempiras exactos

Identidad / RTN: 0304-1970-00004 No. Telefono 9720-9111

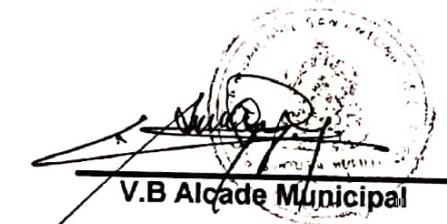
Por concepto de Subsidio economico a comité unidos por la paz para cubrir costos de personal de apoyo que colabora en actividades culturales, deportivas y de seguridad a nivel municipal correspondiente al mes de enero y febrero del 2021

| | |
|-----------------|----------------|
| saldo Anterior | <u>L. 0.00</u> |
| Abono /Pago | <u>L. 0.00</u> |
| Saldo Pendiente | <u>L. 0.00</u> |

Fecha 23/02/2021


Jefe de Departamento




V.B Alcade Municipal



Municipalidad de San Antonio de Cortes

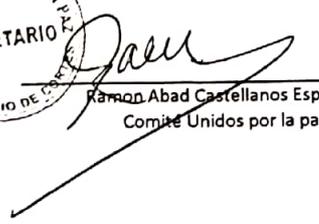
Planilla de apoyo Municipal a Unidos por la Paz

Mes de enero - Febrero 2021



| No. | Nombre | Identidad | Funcion | Mes | Pago mensual | Total | Firma |
|-----|---------------------------------|-----------------|---|-----------------|--------------|---------------|------------------|
| 1 | Carlos Geovany Rivera | 0507-1979-00174 | Vigilante casa de la cultura | Enero - Febrero | L. 4,600.00 | L. 9,200.00 | Carlos Rivera |
| 2 | Yuri Lisbeth Lopez Escobar | 0507-1987-00462 | E. Biblioteca semi Virtual | Enero - Febrero | L. 5,000.00 | L. 10,000.00 | Yuri Lopez |
| 3 | Facundo Martinez Gomez | 1005-1959-00060 | Vigilante de cementerio San Antonio | Enero - Febrero | L. 4,600.00 | L. 9,200.00 | Facundo Martinez |
| 4 | Iris Obdulla Grandez Ordonez | 0703-1984-00173 | Aseadora | Enero - Febrero | L. 4,600.00 | L. 9,200.00 | Iris Obdulla |
| 5 | Antonio Castillo Hernandez | 0507-1978-00278 | Vagancia Animal | Enero - Febrero | L. 4,600.00 | L. 9,200.00 | Antonio Castillo |
| 6 | Cesar Eduardo Pineda Hernandez | 0507-1979-00074 | vigilante la escuela | Enero - Febrero | L. 4,600.00 | L. 9,200.00 | Cesar Pineda |
| 7 | Anibal Garcia Pineda | 0507-1982-00149 | Tecnico computacion Biblioteca Semi Virtual | Enero - Febrero | L. 7,000.00 | L. 14,000.00 | Anibal Garcia |
| 8 | Rafael Ramos | 1317-1965-00095 | Vigilancia y chapeo cementerio Cordoncillos | Enero - Febrero | L. 4,600.00 | L. 9,200.00 | Rafael Ramos |
| 9 | Darlin Leodan Chicas | 0507-1999-00593 | Mantenimiento casa de la cultura | Enero - Febrero | L. 7,000.00 | L. 14,000.00 | Darlin Chicas |
| 10 | Osmin Michael pineda Vallecillo | 0507-1999-00593 | Vigilante Parque central | Febrero | L. 7,000.00 | L. 7,000.00 | Osmin Pineda |
| | | | | | L. 53,600.00 | L. 100,200.00 | |


Dr. Santos Antonio Murillo Rivera
Alcalde Municipal


SECRETARIO

Ramon Abad Castellanos Espinoza
Comite Unidos por la paz



Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



CONVENIO ESPECIAL ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTES Y COMITÉ DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA Y CULTURA POR LA PAZ "UNIDOS POR LA PAZ"

Nosotros, Santos Antonio Murillo Rivera, mayor de edad, estado civil unión libre, hondureño, doctor en medicina y cirugía general, con domicilio en esta ciudad de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad No. 0801-1984-01360, con solvencia No. 61576, actuando en mi carácter de alcalde municipal facultado para establecer CONTRATOS Y CONVENIOS Según resolución del Ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el tribunal Nacional de Elecciones que esta autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el artículo no. 43 de la ley y 40 numeral 3 del reglamento y Ramón Abad Castellanos Espinoza con identidad 0304-1970-00004 en su condición de representante del comité de prevención contra la violencia y cultura por la paz "Unidos por la paz" y con facultado suficientes para celebrar este acto, acordamos suscribir el presente convenio de cooperación y responsabilidades en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El presente convenio se celebra en el marco del programa de Alianzas Municipales para la Prevención de la Violencia en América (AMUNPREV), la agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional (USAID), y asociación Internacional de administraciones de ciudades y Condados (ICMA).

Para la celebración de este convenio la **Municipalidad de San Antonio de Cortes** en adelante se denomina "La Municipalidad" y comité de prevención contra la violencia y cultura por la paz "Unidos Por la Paz" que en adelante se denomina el "comité"

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES

La Municipalidad

1. Brindar un subsidio económico mensual para pago de personal de apoyo al comité que colabora en tiempo completo en actividades deportivas de seguridad y cultura a partir del mes de enero hasta diciembre del año 2021.
2. Colaborar con logística en actividades de promoción de la paz y prevención de la violencia emprendida por el comité.
3. Apoyar con alimentación, transporte, bebidas no embriagantes, trofeos, implementos deportivos y espacios físicos y de recreación cuando se requiera por el comité,
4. Gestionar conjuntamente con el comité apoyo logístico para fortalecimiento del mismo
5. A través de los programas sociales de Gobernación apoyar a la niñez, adolescencia y juventud.



Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



6. La municipalidad no adquiere ningún tipo de responsabilidad ni obligación laboral con las personas que el comité designa a cubrir las funciones necesarias para cumplir con las actividades de dicho comité.

El Comité

1. Liquidar los fondos económicos proporcionados por la municipalidad a través de planilla de empleados y/o informe económico en el caso que sea personal contratado.
2. Generar un plan estratégico a implementar en el municipio de acuerdo a los diez ejes identificados (alcoholismo y drogadicción, mal uso de redes sociales, falta de espacios, recreativos, desempleo, baja economía, maras y pandillas, violencia doméstica, embarazo a temprana edad, deserción escolar y desintegración familiar).
3. Establecer un mapa de alerta a nivel de municipio donde necesita intervención, a corto, mediano y largo plazo.
4. Integración de todas las fuerzas vivas en el municipio para la ejecución del plan estratégico, así como su elaboración.
5. Contribuir con la municipalidad en todas las actividades programadas para generación de un clima de prevención de la violencia y promoción de la paz.
6. Gestionar junto a la municipalidad apoyo logístico para el fortalecimiento de programas de prevención.

Por tanto, firmamos el presente convenio y entra en vigencia a partir de la firma por ambas partes.

Dado en el municipio de san Antonio de Cortes, Departamento de Cortes al 19 de enero de 2021.



Dr. Santos Antonio Murillo Rivera
Alcalde Municipal



Ramón Asad Castellanos E.
Ramón Asad Castellanos Espinoza
Representante de comité Unidos Por La Paz



SAN ANTONIO DE CORTÉS,
CORTÉS
EJERCICIO: 2021
Orden de Pago
 Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/02/2021
 Hora : 05:31 p.m.
 USUARIO: ROSA.QUIROZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 23310

L.: 2,915.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6298

Fecha de Emisión: 26/2/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JOSE GAMEZ MIJANGO

Id/RTN: 18031961000660

La Cantidad en Letras: DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON CERO CENTAVOS

Descripción:

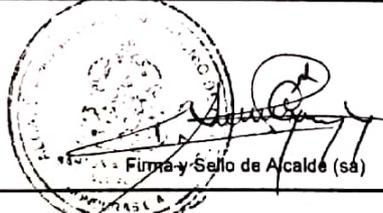
Pago de horas extras a operarios de patrol segun convenio entre Municipalidad e INSEP para reparacion y mantenimiento de la red vial no pavientada

| CODIGO | PROYECTO/OBJETO GASTO | MONTO |
|-----------------------------------|---|----------|
| 14 01 001 035 000 23400 11-001-01 | Mejoramiento de Carreteras a Nivel Municipal Según Convenio con INSEP | 2,915.00 |

| RETENCIONES | | |
|-----------------------|-------------|-------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| Total de retenciones: | | 0.00 |

| RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS | | |
|---------------------------------------|-------------|-------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| Monto Total: | | 0.00 |

| RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO | |
|-----------------------------|-----------------|
| DESCRIPCION | MONTO |
| SUBTOTAL | 2,915.00 |
| - RETENCIONES | 0.00 |
| TOTAL | 2,915.00 |

| | |
|--|----------------------------|
| Firma y Sello de Presupuestario | Firma y Sello de Tesoreria |
|  Firma y Sello de Alcalde (sa) | |

Recibido por: Jose Gamez Mijango
 Identidad No.: X18031961000660

0s+jeJ9JmcofXfU110j4Y5YDNMISCULoeLJAK057W7m7DMrHHUeRyJJYEsJclHydlH6CpSBL0RRFRjtWf8aE+e3hduAV0oZp84Oeaa4K09kap8VZL+DrrEWMJ OzHTQP1hEqYUxVOJy9ABCdxA6AVmqR+UHu3ZJQCvsl7rg2sTk4aF MA==

**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE CORTÉS**

Cuenta N.º: 11-603-000986-6

CHEQUE No. 00006387

26 de febrero de 2021

Lugar y Fecha

JOSE GAMEZ MIJANGO

L 2,915.00

Páguese a la orden de

DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente. S.A.
Banco de Occidente, S.A.

Firma (s)

⑆0160307910011603000986600006387⑆

CONCEPTO DE PAGO

| CUENTA | SUB-CUENTA | CONCEPTO | DEBE | HABER | |
|-------------------------------|------------|--|----------------|-------|------------------------------|
| | | PAGO DE Pago de horas extras a operarios de patrol segun convenio entre Municipalidad e INSEP para reparacion y mantenimiento de la red vial no pavientada | 2,915.00 | | |
| CHEQUE N.º 00006387 | HECHO POR | REVISADO POR | AUTORIZADO POR | FECHA | RECIBIDO POR |
| | | | <i>[Firma]</i> | | <i>[Firma]</i> JOSÉ GÓMEZ |



Municipalidad de San Antonio de Cortes
Solicitud de Pago



Por L. 2,915.00 No. De Cheque _____

Comunidad Beneficiada Todo el Municipio

Nombre del Proyecto Reparacion y mantenimiento de carreteras / convenio INSEP

Señora Tesorera Municipal: **Juana Bonilla**

Sirvase a elaborar Orden de Pago a favor de:
Jose Gamez Mijango

Por un valor de: _____
Dos mil novecientos quince lempiras exactos

Identidad / RTN: 1803-1961-00066 No. Telefono 9910-2207

Por concepto de Pago de horas extras a operario de patrol segun convenio entre
Municipalidad e INSEP para la reparacion y mantenimiento de la red vial no pavimentada anivel Municipal
Cuentas por pagar 2020

| | |
|-----------------|----------------|
| saldo Anterior | <u>L. 0.00</u> |
| Abono /Pago | <u>L. 0.00</u> |
| Saldo Pendiente | <u>L. 0.00</u> |

Fecha 25/02/2021

Jefe de Departamento

V.B Alcade Municipal

[Faded header text]

[Faded paragraph of text]

[Faded paragraph of text]

[Faded paragraph of text]

[Faded text block]

[Faded footer text]

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE
OBRAS PUBLICAS SAN PEDRO SULA PERTENECIENTE A LA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP)
Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, CORTES.**

**DROP-INSEP-02-27-11-2019
PARA LA PRESTACION DE PERSONAL TECNICO Y EQUIPO PESADO
PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS.**

Nosotros, el Ingeniero **Waldo Rodil Vallecillo Avelar**, mayor de edad, Inscrito en el Colegio de Ingenieros Civiles (C.I.C.H.) con #3133, con tarjeta de identidad numero **1601-1974-00454**, casado, hondureño, y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de **Director Noroccidental de Obras Públicas, INSEP**, facultado para suscribir esta clase de actos y el cual se denominara para efectos legales **La Jefatura** y en su condición de **Alcalde Municipal de San Antonio, Cortes** quien en lo sucesivo y para los efectos Legales se denominara "**EL SOLICITANTE**" el **Dr. Santos Antonio Murillo Rivera**, mayor de edad, con tarjeta de identidad numero **0801-1984-01360**, hondureño, todos con facultades amplias y suficientes para suscribir esta clase de actos, hemos convenido en celebrar, como en efecto así lo hacemos, el presente "**CONVENIO DE COOPERACION**", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El Presente Documento tiene como Objeto: La ampliación del Convenio y de presupuesto por la cantidad de **L. 300,000.00** monto que será para la reparación y habilitación de maquinaria que se encuentra en el plantel de esta Regional de INSEP para su entrega a la Municipalidad de San Antonio de Cortes, los costos de reparación los cubrirá la Municipalidad, con un desembolso inicial de **L. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Lempiras exactos)** que será liquidado por **La Jefatura**.

SEGUNDO: Del equipo Asignado al Convenio y Proyecto. Por el presente convenio "**La Jefatura**" a través de su Oficina Regional de Obras Públicas "**INSEP**", pondrá al servicio del "**Solicitante**": personal de campo y el siguiente equipo:

| NO. | CANT. | DESCRIPCION |
|-----|-------|-------------------|
| 1.0 | 2 | Vehiculos Pick Up |
| 2.0 | 1 | Cabezal y LowBoy |
| 3.0 | 1 | Bulldozer Komatsu |
| 4.0 | 3 | Volquetas |
| 5.0 | 1 | Excavadora |
| 6.0 | 1 | Camion Cisterna |
| 7.0 | 1 | Vibro-Compactador |
| 8.0 | 1 | Motoniveladora |

TERCERO: Del Uso del equipo. El Equipo estará exclusivamente asignada al proyecto



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
SAN PEDRO SULA

TERCERO: Del Uso del equipo. El Equipo estará exclusivamente asignada al proyecto en mención, caso contrario será retirada de los proyectos y cualquier cambio deberá ser notificado por los solicitantes para su previa autorización por la Jefatura.

CUARTO: "El Solicitante", se obliga a suministrar a la Jefatura lo siguiente:

- A. El Solicitante deberá respetar los lineamientos de operación del equipo ordenados por la Jefatura o las personas que este designe, para evitar su deterioro.
- B. Suministro de alimentación y traslado a los operadores y ayudantes del Equipo asignado al proyecto.
- C. De la jornada ordinaria de trabajo: Se considera la Jornada Ordinaria de Trabajo la establecida en el código de trabajo y si El Solicitante lo desea podrá extender el horario, reconociéndoles las horas extras a cada empleado asignado.
- D. De la seguridad del equipo: El Solicitante deberá de asignar vigilancia para el equipo en caso de permanecer en el proyecto, entendiéndose que es responsabilidad de este que se encuentre en un lugar seguro y donde no corra riesgo alguno de hurto, extravió/ pérdida total o parcial de la misma; en tal caso será su obligación legal responder ante las autoridades competentes.
- E. En caso de que por su uso normal el equipo se descomponga una vez ya restaurado, será obligación de El Solicitante suministrar todos los repuestos mecánicos, lubricantes o equipo necesario para repararla, Así mismo deberá pagar a los mecánicos que La Jefatura designe, los costos por conceptos de viáticos por traslado al lugar donde se encuentra la maquinaria y horas extras.
- F. El Solicitante se compromete a suministrar el combustible que necesite el equipo para realizar el proyecto, traslado y supervisión del mismo.
- G. En caso de realizar aperturas de nuevas calles, El Solicitante se compromete a cumplir con todos los requerimientos legales de construcción así como también todos los permisos medio ambientales.
- H. El equipo solo podrá ser operado por el personal que La Jefatura nombre, En caso que el operador del equipo asignado falle, La Jefatura deberá enviar nuevo operador.
- I. El Solicitante se compromete a suministrar combustible y viáticos para que La Jefatura pueda realizar la supervisión del equipo prestado.
- J. El solicitante se compromete a colaborar con La Jefatura para contribuir ha que esta Regional sea auto sostenible.
- K. El Solicitante deberá cubrir los gastos de alimentación y estadía de los empleados que la Jefatura Designe para el proyecto de la reparación de la red vial no pavimentada.

QUINTO: La Jefatura se Compromete a lo Siguiete:

- A. Poner a la disposición de El Solicitante el equipo requerido.
- B. Poner a la disposición de El Solicitante personal Técnico Capacitado para la



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
SAN PEDRO SULA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
realización del proyecto.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
SAN PEDRO SULA

- C. Darle seguimiento a la realización del proyecto para verificar que la misma se esté haciendo de acuerdo a lo convenido.

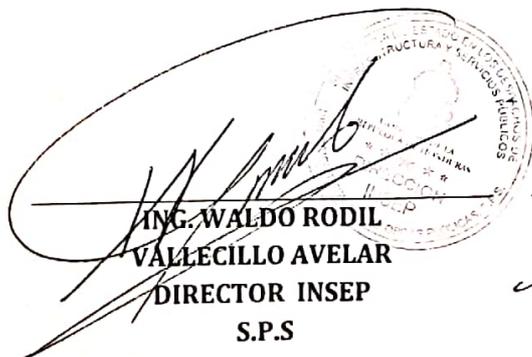
SEXTO: Duración. Se extiende el tiempo del préstamo del equipo desde el 27 de Noviembre de 2019 hasta el 30 de Junio del 2020.

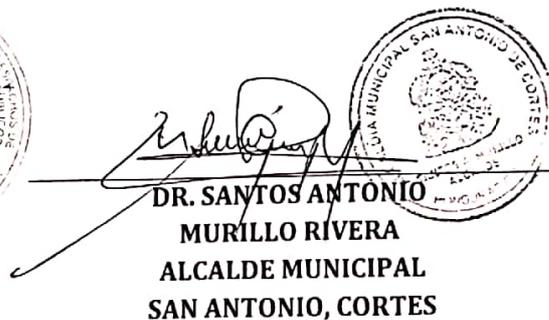
SEPTIMO: Emergencia por Fenómenos Naturales. En circunstancia de Emergencia por efectos de Fenómeno Natural, o cuando se reciba una orden por la Autoridad Superior de la Secretaría de INSEP, el trabajo podrá ser detenido con el compromiso de continuar en fecha posterior con los trabajos ya iniciados, cumpliendo así el plazo inicial ya convenido.

OCTAVO: Arreglos, Controversias y Resoluciones. En caso de presentarse controversia o incumplimiento de algunas de las cláusulas del presente convenio por parte del solicitante, se tomara un compas de espera mientras se llega a un arreglo justo y equitativo tomando en consideración el interés colectivo y las finalidades que persiguen las instituciones participantes.

NOVENO: Se fundamenta el presente **CONVENIO DE COOPERACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CON EQUIPO Y PERSONAL DE CAMPO**, en los artículos 36 incisos 10, 14, 18, 19 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En fe de lo cual las partes aquí mencionadas firmamos el presente Convenio en la ciudad de San Pedro Sula, a los 27 días del Mes de Noviembre del año 2019.


ING. WALDO RODIL
VALLECILLO AVELAR
DIRECTOR INSEP
S.P.S


DR. SANTOS ANTONIO
MURILLO RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL
SAN ANTONIO, CORTES